



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 747.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL EMBAJADOR JULIO CÉSAR PERALTA RODAS, DE LA MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, CON SEDE EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA.

Asunción, 1 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 685/2021 del 19 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se concede permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Embajador Julio César Peralta Rodas, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", y en el artículo 16, inciso a, de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, en la constancia médica del 5 de noviembre de 2021, expedida por el doctor Francisco Javier Serrano Andreu, consta que el paciente Julio César Peralta Rodas, debe seguir tratamiento de radioterapia desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 3 de enero de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Embajador **Julio César Peralta Rodas**, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza, a partir del 15 de noviembre de 2021 hasta el 3 de enero de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Marcelo Scappin
Ministro Sustituto

N° _____